

UN SEGURO ESCOLAR PARA UNA INCLUSIÓN LABORAL.

El Departamento de Educación Especial Valle de Toluca siempre se ha caracterizado por garantizar el derecho a la educación de NNJA con discapacidad en el máximo respeto a la inclusión a través de los Centros de Atención Múltiple (CAM) y Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER). Los CAM brindan el servicio de Formación para la Vida y el Trabajo a jóvenes de entre 15 y 22 años 11 meses, en el cual desarrollan competencias básicas, ciudadanas y laborales en 10 especialidades, el cual tiene un trayecto de 4 años, entregando al finalizar un certificado emitido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), un diploma o una constancia de acuerdo a la acumulación de créditos.

Uno de los elementos principales que se plantean, es el desarrollo de las competencias en escenarios reales por lo que, a partir del 3er año, el programa apunta a la integración de los alumnos a escenarios productivos, los cuales pueden ser del sector empresarial referente a las 10 especialidades o PYMES ubicados cerca del CAM. En esta etapa los alumnos asisten a realizar sus prácticas sin seguridad social con los riesgos que ello conlleva, aunado a este problema, la vinculación con las empresas en la mayoría de las ocasiones se ve truncada. Cabe mencionar que estos espacios dependen de las gestiones particulares de los profesionales de la educación y de las oportunidades que ofrecen las comunidades.

De lo anterior y de conformidad con lo establecido en el **Capítulo X, del educando como prioridad en el sistema Educativo Nacional, Artículo 83 de la Ley General de Educación**, donde la formación para el trabajo deberá estar enfocada en la adquisición de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, que permitan a la persona desempeñar una actividad productiva, mediante alguna ocupación o algún oficio calificado. Se realizará poniendo especial atención a las personas con discapacidad con el fin de desarrollar capacidades para su inclusión laboral; este Departamento pone en **consideración un seguro escolar para los alumnos que cursan el trayecto formativo de formación para la vida y el trabajo y así cubrir las horas de servicio en ambientes de trabajo reales que les permita acular créditos para alcanzar su certificación en la especialidad correspondiente. De igual manera tomar las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes que incluyan a dicha población en un programa de seguro escolar.**